

	Páginas.
pos del Ejército y corporaciones militares comprendidos en la ley de Presupuestos.—Núm. 13092.....	258
HABERES.—Cómo deben abonarse á los marineros ó clases de maestranza que sean procesados.—Núm. 13217.....	341
„ Se mandan abonar á los vigías de los puertos.—Núm. 13253.....	370
HONORARIOS.—No están sujetos á descuento los que perciban por cobranza los ejecutores de la Recaudación de Contribuciones.—Núm. 12918.....	28
„ Forma en que debe comprobarse su pago por venta de estampillas para metales preciosos.—Número 13136.....	288

I

IMPORTACIÓN.—Se autoriza la de mercancías extranjeras con destino á la Zona libre por las aduanas de Guaymas, Veracruz y Tampico.—Núm. 12979.....	51
„ No debe admitirse fianza en la de efectos extranjeros en el caso de pretender pedir exención del pago de derechos.—Núm. 13194.....	327
IMPUESTOS.—No causan los de herencias, legados y donaciones los que recaen en los Ayuntamientos del Distrito ó territorios y en establecimientos de Beneficencia é Instrucción públicas.—Núm. 13075.....	231
„ MINEROS.—Oficina en que deben pagarse.—Núm. 13112.....	274
„ SANITARIOS.—Se aclaran los artículos 3 y 4 del decreto de 1º de Junio de 1896.—Núm. 13315.....	420
INDULTO.—Se concede á varias pensionistas de la pena en que incurrieron por no haber presentado oportunamente su patente.—Véanse los núms. 13047 y 13142.	

J

JEFES.—Los de cuerpo deben remitir informadas las instancias de los interesados en todos los casos de reenganche.—Núm. 13078.....	236
JUNTA DE VIGILANCIA DE CÁRCELES.—Se reforma la planta de su secretaria.—Número 12910.....	24

L

LEY.—La sobre suspensión de garantías individuales para salteadores y destructores de vías férreas.—Núm. 13066.....	206
„ La de pesas y medidas.—Núm. 13082.....	244
„ La de conversión de créditos.—Núm. 13229.....	346
„ Se reforma la de Contribuciones Directas.—Núm. 13295.....	403
LEY DEL TIMBRE.—Se prohíbe vender paquetes de tabaco en envolturas que puedan dividirse formando dos cajetillas.—Núm. 12901.....	18
„ Se adiciona el art. 9º de la de 25 de Abril de 1893.—Núm. 12902.....	18
„ Timbre adicional que debe fijarse en las envolturas de tabacos.—Número 12904.....	20
„ No están obligados los agentes de cigarros habanos á legalizar con timbre de medio centavo las existencias de cajetillas de un solo fondo, según la circular de 21 de Enero, durante los dos meses á que ésta se refiere.—Núm. 12930.....	35

	Páginas.
LEY DEL TIMBRE.—Causan el impuesto del medio por ciento las ministraciones de materiales para el trabajo de las minas que se hacen á los barreteros.—Número 12950.....	40
„ Se derogan y reforman algunas fracciones de la de 25 de Abril de 1893.—Núm. 12995.....	67
„ Reglas para los avisos que deben dar las Oficinas del Timbre en los casos de falta de pago del impuesto minero.—Núm. 13012.....	94
„ Instrucciones para el cobro del timbre á los metales preciosos.—Número 13104.....	269
„ Los avisos que se publican en la prensa periódica son los únicos que no causan timbre.—Núm. 13144.....	295
„ La fianza que otorguen los empleados públicos para caucionar su manejo, debe legalizarse con estampillas de dos centavos por cada veinte pesos ó fracción.—Núm. 13186.....	323
„ Explicaciones acerca de su aplicación á la introducción de barras de plata á las casas de moneda para su acuñación.—Núm. 13223.....	343
„ Deben cuotizarse con arreglo al inciso B de la fracción 41 las fianzas para asegurar los derechos de exportación de metales que no han sido ensayados y liquidados en las casas de moneda.—Núm. 13228.....	346
„ Las fianzas otorgadas para garantizar el manejo de los empleados públicos no causan más cuota que la prevenida en el decreto de 30 de Septiembre.—Núm. 13244.....	353
„ Cuota de timbre que causan los contratos de enganche de individuos de la tripulación de buques mercantes nacionales.—Núm. 13320.....	422
„ Los comerciantes ó rescatadores de pequeñas porciones de mineral procedentes de lugares donde no existan oficinas del Timbre, deben llevar una libreta legalizada con el sello de la Aduana.—Núm. 13323.....	428
LICENCIA.—La concedida á varios para aceptar condecoraciones.—Véanse los números 13028, 13222, 13227 y 13236.	
„ La concedida á varios para aceptar cargos consulares.—Véanse los números 13929, 13211 y 13263.	
LUTO NACIONAL.—Se declara con ese carácter el día 30 de Julio de cada año.—Número 13056.....	170

M

MÁQUINAS DE ESCRIBIR.—Se recuerda la Circular que prohibió su uso en los instrumentos públicos.—Núm. 13296.....	404
MARINEROS.—A los que causen baja con motivo del decreto de 5 de Septiembre, se les debe dejar en propiedad el vestuario.—Núm. 13203.....	333
MÉDICO HOMEÓPATA.—Se establece esa carrera en el Distrito Federal.—Núm. 13137.	288
MUELLES NACIONALES.—Previsiones para su conservación, seguridad y acceso.—Número 13269.....	375
MUESTREO.—Cómo debe hacerse con los sulfuros artificiales.—13201.....	331
MULTAS.—Modo de distribuir el 20 por ciento que señala el art. 226 de la ley del Timbre en las impuestas por infracción de la misma.—Núm. 12889.....	3
„ Inteligencia de las circulares 169 y 184 respecto de los procedimientos que deben seguirse en la aplicación de las impuestas por infracciones de la ley del Timbre.—Núm. 12985.....	54
„ En caso de reducción de las impuestas por infracción de la ley del Tim-	

	Páginas.
bre, basta la orden de la Secretaría de Hacienda para entregar á los interesados la cantidad que se les mande devolver.—13158.....	301
O	
ORDENANZA DE ADUANAS.—Lista de las mercancías asimiladas en el año de 1895.— Véanse los números 12911, 12940, 12962, 12980, 13034, 13099, 13128, 13157, 13188, 13230, 13273 y 13338.	
„ Cuota de tanques, pailas y evaporadoras cuando forman parte de una maquinaria.—Núm. 12917.....	28
„ Se modifica en lo referente al recibo y despacho de buques para el comercio de altura por puertos de cabotaje.—Núm. 12920.....	29
„ Se reforma y adiciona la Tarifa.—Núm. 12924.....	33
„ Se facilita la aplicación de las fracciones 336 y 336 A de su Tarifa.—Número 13150.....	297
„ DEL EJÉRCITO.—Se hace extensivo su art. 589 á las altas en las partidas ó piquetes separados de la matriz de sus cuerpos.—Núm. 13023.....	116
„ DE LA MARINA DE GUERRA.—Se reforma su art. 69.—Núm. 13204.....	333
„ Se deroga su título XLIX.—Núm. 13218.....	342
P	
PASAPORTE.—Conveniencia de que se provean de él los que viajan por la República de Guatemala.—Núm. 13119.....	281
PATRONES.—Los de falúas en las Aduanas no están exceptuados de pagar timbres en sus despachos.—Núm. 13253.....	370
PENSIÓN.—La concedida á varios.—Véanse los números 13015, 13017, 13026, 13027, 13046, 13301 y 13311.	
PERÍODO.—Se prorroga el de sesiones del Congreso de la Unión.—Núm. 13299.....	406
PLATA PLOMOSA.—Las piezas que contengan menos de 0.980 milésimos de plata fina, causan los derechos de afinación.—Núm. 13209.....	339
PLAZO.—Se prorroga el fijado para marcar la línea divisoria entre México y Guatemala.—Núm. 13032.....	121
„ Se prorroga el fijado para reclamar ante la Comisión Liquidataria el pago de algunos créditos.—Núm. 13096.....	265
„ Se aclara el decreto anterior.—Núm. 13122.....	283
„ Se fija uno para acreditar la personalidad en las reclamaciones de alcances.—Núm. 13101.....	268
„ Se prorroga el fijado para eximir del pago del impuesto predial á los propietarios de edificios en construcción en la Calzada de la Reforma.—Número 13246.....	361
„ Se amplía el fijado para solicitar liberaciones de fincas.—Núm. 13310.....	414
POBLACIONES.—Reglas para el restablecimiento de las antiguas y formación de otras nuevas en Yucatán y Campeche.—Núm. 13202.....	331
PORTE.—Se reduce el de correo en el interior de la República.—Núm. 13050.....	156
PRESUPUESTO.—Se amplían varias partidas del de Egresos para 1894-1895.—Véanse los números 13011, 13053 y 13054.	
„ El de Egresos para 1895-1896.—Núm. 13022.....	109
„ El de Ingresos para 1895-1896.—Núm. 13043.....	148

	Páginas.
PRESUPUESTO.—Se amplían varias partidas del de Egresos para 1895-1896.—Véanse los números 13189, 13262 y 13285.	
„ Inteligencia del inciso C, frac. XVII del de Ingresos.—Núm. 13210.....	340
PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS.—Los concedidos á varios.—Véanse los números 12886, 12887, 12888, 12892, 12893, 12895, 12896, 12897, 12905, 12906, 12907, 12912, 12926, 12927, 12928, 12929, 12933, 12934, 12935, 12936, 12937, 12938, 12939, 12942, 12943, 12944, 12947, 12948, 12849, 12953, 12954, 12955, 12957, 12966, 12967, 12968, 12969, 12970, 12971, 12972, 12973, 12974, 12975, 12976, 12977, 12978, 12981, 12982, 12993, 12986, 12992, 12993, 12994, 12996, 12998, 12999, 13000, 13004, 13005, 13019, 13020, 13031, 13048, 13049, 13067, 13068, 13079, 13083, 13084, 13088, 13089, 13090, 13091, 13105, 13106, 13107, 13108, 13110, 13113, 13114, 13115, 13116, 13121, 13123, 13126, 13127, 13130, 13132, 13134, 13135, 13139, 13140, 13147, 13148, 13149, 13151, 13152, 13153, 13154, 13155, 13159, 13160, 13161, 13162, 13163, 13164, 13169, 13170, 13171, 13172, 13181, 13182, 13183, 13195, 13196, 13212, 13213, 13214, 13219, 13225, 13226, 13231, 13232, 13233, 13234, 13235, 13237, 13239, 13240, 13241, 13242, 13254, 13255, 13256, 13257, 13259, 13260, 13264, 13265, 13266, 13267, 13274, 13275, 13276, 13279, 13280, 13287, 13288, 13289, 13292, 13293, 13294, 13304, 13305, 13325, 13326, 13327, 13328, 13332, 13333, y 13334.	
PROMOTORES.—Los de los Juzgados de Distrito deben pedir instrucciones á la Secretaría de Hacienda cuando disientan de la opinión de los empleados del timbre en los juicios por multas.—Núm. 13184.....	322
R	
REGLAMENTO.—El para corridas de toros.—Núm. 12891.....	4
„ El del servicio de desinfección en la ciudad de México.—Núm. 12894.....	12
„ El del decreto de 3 de Diciembre de 1894 para la concesión de permisos de exportación de maderas á las líneas de vapores.—Núm. 12908.....	21
„ El para el tráfico de exportación directa de productos nacionales por los puertos de Alvarado y Tlacotalpam.—Núm. 12922.....	30
„ El de la ley que establece el impuesto á la producción de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación.—Núm. 12989.....	59
„ El para el servicio del Estado Mayor del Presidente de la República.—Número 12997.....	68
„ Se recomienda el cumplimiento de la fracción IV del art. 75 del de Pagadores.—Núm. 13035.....	126
„ El de la ley sobre suspensión de garantías para los saltadores y destructores de vías férreas.—Núm. 13066.....	207
„ El para la desinfección de aguas del río Nazas.—Núm. 13072.....	211
„ El para el cobro de impuestos á los metales preciosos y á los minerales.—Núm. 13087.....	250
„ El para el cobro del derecho de cobertizo en el puerto de Veracruz.—Número 13109.....	273
„ El de la Escuela Nacional de Medicina Homeopática de la ciudad de México.—Núm. 13143.....	293
„ Inteligencia del art. 15 del para el cobro de impuesto á los metales preciosos y á los minerales.—Núm. 13145.....	296
„ El de oposiciones para las Escuelas Municipales.—Núm. 13168.....	305
„ El de la Inspección de comestibles del Distrito Federal.—Núm. 13175.....	309

	Páginas.
REGLAMENTO.—Se reforma y adiciona el de teatros.—Núm. 13185.....	322
„ Se recomienda el cumplimiento del de la ley de 4 de Mayo.—Núm. 13205.	333
„ El del árbitro para el examen y decisión de las reclamaciones contra Guatemala.—Núm. 13221.....	345
„ El del uso de telégrafos federales en tiempo de paz por autoridades militares.—Núm. 13270	376
„ El de la emisión de la segunda serie de bonos de la Deuda Interior amortizable.—Núm. 13291.....	401
„ El para recepción y reconocimiento de estopines de fricción.—Número 13321.....	423
„ El para la Junta Calificadora de la moneda nacional.—Núm. 13339.....	444
„ El de bicicletas —Núm. 13340.....	445
REMUNERACIÓN.—La que corresponde á las Casas de Moneda, Oficinas de ensaye y Administraciones del Timbre por venta de estampillae especiales del impuesto sobre metales preciosos.—Núm. 13118.....	280
S	
SALUD.—Cómo debe ejecutarse el de los individuos de tropa cuando se hallen sin armas.—Núm. 12931.....	35
„ Se hace extensivo á los Jefes y Oficiales del Ejército el prescrito para la clase de tropa sin armas.—Núm. 13003.....	74
SEMANARIO JUDICIAL.—Deben mandarse á ese periódico copias de los pedimentos y fallos.—Núm. 13025.....	116
SUELDOS.—Se reducen los impuestos sobre ellos.—Núm. 13298.....	405
T	
TARIFA.—La de precios de terrenos baldíos para 1895-1896.—Núm. 12898.....	16
„ La de portazgo en la Baja California para el año fiscal de 1895-1896.—Núm. 13073.....	223
„ La de portazgo en el Territorio de Tepic para el año fiscal de 1895-1896.—Núm. 13077.....	231
„ La de portazgo en el Distrito Federal para el año fiscal de 1895-1896.—Núm. 13081	237
TELÉGRAFO FEDERAL.—Previsiones para que hagan uso de él los jefes de zonas, comandantes y autoridades militares.—Núm. 13200.....	330
TERRENOS.—Los baldíos y nacionales de Tehuantepec deben reservarse para montes nacionales y para colonización.—Núm. 13100.....	267
„ Es transmisible el derecho de adquirirlos con vales expedidos por el Gobierno á compañías ferrocarrileras.—Núm. 13200.....	330
TESORERÍA GENERAL.—Debe cumplir con las órdenes de pago que le comunique la Secretaría de Hacienda, sin necesidad de especial acuerdo posterior respecto de cada una.—Núm. 13097	266
TRATADO.—El de límites con Guatemala.—Núm. 13007.....	75
„ El de propiedad científica, literaria y artística entre México y España.—Núm. 13141.....	291
„ El de extradición de criminales con Guatemala.—Núm. 13180.....	318
V	
VOCEADORES.—Se prohíbe á los de periódicos la enunziación de cualquiera noticia, especie ó circunstancia.—Núm. 13197.....	327



